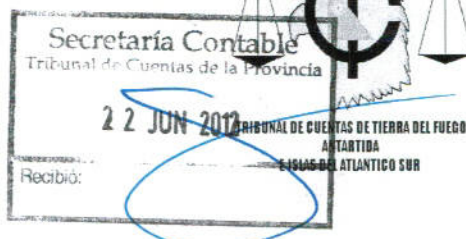




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

INFORME CONTABLE N° 192/12

LETRA: T.C.P. –C.R.P.T.F.

Ushuaia, 22 de junio de 2012

**A LA SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
S _____ / _____ D**

REF.: "CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011"- C.R.P.T.F.

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: Iniciado el 01/01/11 y Finalizado al 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Oscar Roberto SEGHEZZO, quien suscribe el presente Informe.

III - ACLARACION PREVIA

Con el objeto de facilitar las referencias correspondientes la documentación recibida fue recopilada y foliada por ésta Auditoría.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

**IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CAJA
PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO
PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL
EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

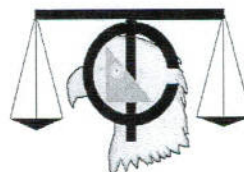
Se recepciono la Nota N° 433/2012 Letra: C.R.J.P.P.T.D.F. de fecha 27/04/12, mediante la cual se remitió la documentación respaldatoria correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2011. (fs. 1/4)

- Resolución N° 241/11 C.R.P.T.F de fecha 13/05/2011 (fs. 5/6)
- Nota N° 1574/2011 C.R.P.T.F de fecha 10/11/2011 (fs. 7)
- Resolución N° 713/2011 C.R.P.T.F de fecha 30/11/2011 (fs. 8/9)
- Nota N° 1475/2011 C.R.P.T.F de fecha 11/11/2011 (fs. 10/11)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos – Presupuesto Año 2011 (fs. 12)
- Situación Financiera – Saldos al Inicio del Ejercicio (fs. 13)
- Situación Financiera – Saldos al Final del Ejercicio (fs. 14)
- Detalle de Certificados Plazo Fijo (fs. 15)
- Mayor de Cuenta "Plazo Fijo Banco Tierra del Fuego" (fs. 16)
- Mayor de Cuenta "Plazo Fijo Banco Hipotecario" (fs. 17)
- Mayor de Cuenta "Plazo Fijo Banco Francés" (fs. 18)
- Referencia Mayor de Cuenta "Plazo Fijo Banco Galicia" - No obra (fs. 19)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Francés (fs. 20)
- Extracto Bancario al 30/12/11- Banco Francés (fs. 21)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Tierra del Fuego (fs. 22)
- Mayor de Cuenta "Banco Tierra del Fuego" (fs. 23)
- Extracto Bancario "Banco Tierra del Fuego" (fs. 24)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 20-2837/4 del Banco Francés (fs. 25)
- Libro Banco Francés (fs. 26)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco Tierra del Fuego (fs. 27)
- Libro Banco Tierra del Fuego (fs. 28)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Nación (fs. 29)
- Libro Banco Nación (fs. 30)
- Extracto Bancario Banco Nación (fs. 31)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Especial N° 535032979/9 del Banco Nación Argentina (fs. 32)
- Libro Banco Nación (fs. 33/34)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Hipotecario (fs. 35)
- Extracto Bancario del Banco Hipotecaria (fs. 36/37)
- Libro Banco Hipotecario (fs. 38)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Especial N° 404600011612876 del Banco Hipotecaria (fs. 39)
- Libro Banco Hipotecario (fs. 40)
- Conciliación Bancaria al 31/12/11 – Banco Galicia (fs. 41)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Especial N° 97500483346-5 del Banco Galicia (fs. 42)
- Libro Banco Galicia (fs. 43)
- Listado de Préstamos Personales al 31/12/2011 (Devengado) (fs. 44/48)
- Resolución N° 241/2011 CRPTF de fecha 13/05/11 (fs. 49/52)
- Planilla de Ejecución de Gastos, en relación al Crédito Original, Modificaciones Presupuestarias y Crédito Definitivo (fs. 53/55)
- Ejecución de Gastos de Ejercicio 2011 (fs. 56)
- Resolución M.E. N° 735/11 de fecha 07/07/2011 (fs. 57/59)
- Resolución N° 274/2011 CRPTF de fecha 31/05/11 (fs. 60/61)
- Resolución N° 405/2011 CRPTF de fecha 01/08/2011 (fs. 62/63)
- Nota N° 439/11 Letra: D.G.P. de fecha 17/08/2011, mediante la cual el Jefe de Div. Cont. Presupuestario dependiente de la Subsecretaria de Presupuesto remite la Resolución M.E. N° 845/11. (fs. 64/66)
- Nota N° 1475/11 Letra: C.R.P.T.F. de fecha 11/11/2011, mediante la cual el C.P. José CHAVES, remite a la Subsecretaria de Presupuesto el Expediente N° 18301/XX/2011 S/MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA CAJA

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROVINCIAL Y EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO". (fs. 67/69)

- Resolución N° 713/2011 CRPTF de fecha 30/11/2011 (fs. 70/71)
- Resolución M.E. N° 1125/11 de fecha 30/11/2011 (fs. 72/74)
- Resolución N° 707/2011 CRPTF de fecha 29/11/2011 (fs. 75/76)
- Resolución N° 760/2011 CRPTF de fecha 16/12/2011 (fs. 77/78)
- Resolución N° 517/2011 CRPTF de fecha 13/09/2011 (fs. 79/80)
- Resolución N° 528/2011 CRPTF de fecha 15/09/2011 (fs. 81/82)
- Resolución N° 612/2011 CRPTF de fecha 25/10/2011 (fs. 83)
- Resolución N° 644/2011 CRPTF de fecha 03/11/2011 (fs. 85)
- Resolución N° 745/2011 CRPTF de fecha 14/12/2011 (fs. 86/87)
- Nómina de Inventario Caja Compensadora Policia Territorial Anexo III (fs. 88/93)
- Detalle Gasto Ejercicio Anterior Abonados – No obra (fs. 94)
- Anexo II IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial 1-71-0598/5 por la suma de \$23.759,75 abonado el día 22/12/2011 (fs. 95)
- Anexo II IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial 1-71-0598/5 por la suma de \$17.358,40 abonado el día 19/12/2011 (fs. 96)
- Nota N° 038/2012 Letra: CRPTF de fecha 11/01/2012 mediante la cual el C.P. José CHAVES remite al IPAUSS Anexo I y II (Mes de Diciembre/2011 Activos) y Anexo I y II (Mes de Diciembre/2011 Pasivos) (fs. 97/101)
- Planilla de Adelanto de Haberes (fs. 102)
- Listado de Ordenes de Pago clasificados por mes – Enero a Diciembre – (fs. 103/144)
- Resolución N° 782/2010 de fecha 21/12/2010 (fs. 145/147)
- Resolución N° 230/2011 de fecha 06/05/2011 (fs. 148/149)
- Resolución N° 33/2011 de fecha 31/01/2011 (fs. 150)
- Resolución N° 156/2011 CRPTF de fecha 07/04/2011 (fs. 151/153)
- Resolución N° 299/2011 CRPTF de fecha 06/05/2011 (fs. 154/157)
- Resolución N° 415/2011 CRPTF de fecha 01/08/2011 (fs. 158/159)
- Resolución N° 441/2011 CRPTF de fecha 18/08/2011 (fs. 160/162)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

- Nota S/N de fecha 26/04/12 del Dr. Juan Manuel TROITIÑO al Gerente de Administración CRPTF, mediante la cual informa que el Área Legal del Organismo no posee procesos judiciales de naturaleza y carácter alguno pendientes al 31/12/2012 (fs. 163)
- Nota N° 538/2012 Letra: CRJPPTDF de fecha 14/05/2012 (fs. 164)
- Resolución N° 385/2011 CRPTF de fecha 22/07/11 (fs. 165/166)
- Acta N° 23 (fs. 167/170)
- Extracto Bancario Banco Francés (fs. 171/172)
- Libro Banco Francés (fs. 173)
- Listado de Plazos Fijos (fs. 174)
- Copias Certificadas de Plazos Fijos (fs. 175/193)
- Planilla de Adelanto de Haberes (fs. 194)
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – Base Devengado (fs. 195)
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – Base Pagado (fs. 196)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (fs. 197)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 198)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs. 199/200)
- Estado de Movimientos del Tesoro (fs. 201)
- Estado de Situación del Tesoro (fs. 202)
- Informe sobre sistemas utilizados en la CRPTDF (fs. 203/209)
- Nota N° 659/12 CRJPPTDF de fecha 12/06/12, mediante la cual se remite a la Delegación de Control copia certificada de la Nota N° 466/12 CRPTDF conteniendo información remitida a la Contaduría General (fs. 210)
- Nota N° 466/12 CRJPPTDF de fecha 02/05/12, mediante la cual el Presidente del Organismo le remite al Contador General de la Provincia información rectificando los cuadros anexos de la Resolución C.G. N° 25/2010 (fs. 211/221)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 222)

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Asimismo, por Nota Externa N° 964/2012 Letra: TCP-CRPTF de fecha 18/06/2012 (fs. 223), se solicita al Organismo diversa documentación. El día 18/06/2012 se recibió en la Delegación de Control Nota N° 671/12 Letra: TCP-CRJPPTDF con la siguiente documentación:

- Mayores Auxiliares de Inversiones (fs. 224 a 231)
- Mayores Auxiliares de Créditos (fs. 232 a 235)
- Mayores Auxiliares de Préstamos a Cobrar (fs. 236 a 273)
- Rendición de los meses Enero a Marzo 2011
- Rendición de los meses Abril a Junio 2011

Se detalla documentación respaldatoria, el día 21/06/2012, aportada por el Jefe de la Gerencia de Administración, la cual se detalla seguidamente:

- Ejecución de Recursos por Rubros mensual (fs. 274)
- Papel de Trabajo Marzo/11 (fs. 275)
- Extracto Bancario BHN al 31/03/11 (fs. 276)
- Papel de Trabajo Abril/11 (fs. 277)
- Conciliación Bancaria del BHN al 30/04/11 (fs. 278)
- Libro Banco BHN al 30/04/11 (fs. 279)
- Extracto Bancario BHN al 30/04/11 (fs. 280)
- Libro Banco BTF al 30/04/11 (fs. 281/282)
- Detalle de Plazos Fijos al 30/04/11 (fs. 283)
- Copias de Certificados Plazo Fijo (fs. 284/285)
- Papel de Trabajo Mayo/11 (fs. 286)
- Extracto Banco Nación Argentina (fs. 287)
- Libro Banco BTF al 31/05/11 (fs. 288)
- Detalle de Plazos Fijos al 31/05/11 (fs. 289)
- Papel de Trabajo Octubre/11 (fs. 290)
- Extracto Bancario BTF al 31/10/11 (fs. 291/293)
- Extracto Bancario BHN al 31/10/11 (fs. 294)
- Detalle de Plazos Fijos al 31/10/11 (fs. 295)
- Papel de Trabajo Noviembre/11 (fs. 296)

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- Papel de Trabajo Diciembre/11 (fs. 297)
- Extracto Bancario BTF al 22/12/11 (fs. 298)
- Detalle de Plazos Fijos al 31/12/11 (fs. 299)

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el tribunal de cuentas de la provincia.

- 1- Constitución Provincial - Artículo 166 punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- 2- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y Decreto Provincial N° 1978/2000 del 08.11.00.
- 3 - Ley Provincial N° 841 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2011.
- 4 – Ley Provincial N° 843 Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2011 (Modificación).
- 5 – Ley Provincial N° 861, que en su artículo 1º, modifica el artículo 9º de la Ley Provincial N° 841 y su anexo, referido a la planta permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados.
- 6- Decreto Provincial N° 88/11 el cual aprueba la re-conducción de los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2010 y su distribución.
- 7 - Decreto Provincial N° 1152/11 el cual aprueba la distribución del presupuesto general de erogaciones y recursos establecidos por las leyes provinciales N° 841 y 843.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecido en la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Organismo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE

- Debo destacar que la falta de Auditoria Interna, se aparta de la normativa vigente, incidiendo significativamente en el Ambiente de Control.
- Respecto de los “Bienes de Uso”, el Organismo adjunta de fs. 88 a 94 una planilla con indicación detallada de los bienes al 31/12/2010. En el punto 3 de la Nota N° 433/2012 CRJPPTDF de fecha 27/04/12, en cambio informa que se incorporaron los adquiridos en el ejercicio 2011, los cuales no se encuentran incorporados en la Planilla antes referenciada. Únicamente se adjunta a fs. 80, 82, 85 y 87 cargo patrimonial, correspondiente a las diversas adquisiciones realizadas por el Organismo.

Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. Por último informo respecto del “Inciso 4. Partida 42- Construcciones”, que conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.
- Se informa la falta de un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario.

VIII – RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA

1- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Anexo I:

Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado del ejercicio 2011. Se obtuvo evidencia respaldatoria de los Actos Administrativos, correspondiente a la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios y de las Modificaciones Presupuestarias realizadas. Los mismos se detallan a continuación:

- Res. N° 241/11 C.R.P.T.F.
- Res. M.E. N° 735/11
- Res. N° 274/11 C.R.P.T.F.
- Res. N° 405/11 C.R.P.T.F.
- Res. M.E. N° 845/11.
- Res. N° 713/11 C.R.P.T.F.
- Res. M.E. N° 1125/11
- Res. N° 707/11 C.R.P.T.F.
- Res. N° 760/11 C.R.P.T.F.

Se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución N° 241/11 C.R.P.T.F. coincide con la distribución efectuada por el Decreto Provincial N° 1152/11 y con lo aprobado por la Ley de Presupuesto N° 843.

Respecto de las modificaciones presupuestarias se informa que el Organismo no contemplo en la Planilla de Modificaciones Presupuestarias (fs. 53/55) y en la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Ejecución de Gastos al 31/12/11 (fs. 217) la modificación efectuada por la Resolución del Ministerio de Economía N° 845/11, resultando una diferencia en defecto en el Inciso 3 y en exceso en el Inciso 4 en la suma de \$100.000,00.

Por último, si se efectuó la detracción entre las columnas Aumentos y Disminuciones, de la Ejecución de Gastos (fs. 217), surge un Aumento Neto en la suma de \$99.996.436,44.

De la documentación verificada en el Apartado IV, surge la Resolución del Ministerio de Economía N° 1125/11, la cual corresponde a un incremento presupuestario, en la suma de \$100.011.436,44.

Resultando, que el Aumento Neto se encuentra disminuido en la suma de pesos \$15.000,00, no obra en la documentación analizada (Apartado IV) Acto Administrativo correspondiente a ese importe.

Respecto del análisis efectuado a la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/11 (fs 56), se detecta que la misma no contempla la etapa de gasto "compromiso", la cual se encuentra estipulada en el artículo 32° y 92° de la Ley Provincial N° 495. Asimismo se constató que la deuda determinada en el Anexo I del presente Informe Contable coincide en totales con lo informado en el punto 3) de la Nota N° 538/12 de fecha 14/05/12.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en el punto 1, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2011.

2 – Ejecución de los Recursos – Anexo II:

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 180.682.518,78. Comparada ésta cifra con lo Ejecutado, que asciende a \$ 217.027.253,36 podemos concluir que hubo una sobre ejecución a la estimada en \$ 34.339.513,62.

Se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución N° 241/11 C.R.P.T.F. coincide con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



distribución efectuada por Decreto Provincial N° 1152/11 y con lo aprobado por la Ley de Presupuesto N° 843.

Del análisis realizado surge, que obra un incremento presupuestario efectuado a través de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1125/11 de fecha 30/11/2011 y de la Resolución N° 713/2011 del Organismo de fecha 30/11/2011, en la suma de \$100.011.436,44; dichos fondos corresponden a los aportes y contribuciones que desde el año 1992 realizaron los agentes de la Policía Provincial. Con la sanción de la Ley Provincial N° 834, el Poder Ejecutivo procedió a transferir los fondos a la cuenta del Organismo bajo análisis.

El Organismo registro el incremento presupuestario aprobado por Resolución del Ministerio de Economía N° 1125/11 en el rubro Contribuciones (fs. 222), correspondiendo el rubro Otros Activos Financieros.

Se visualizó que se percibieron recursos en concepto de Transferencias de Capital, Recupero Préstamos de Corto Plazo y Amortización de Títulos y Valores, los cuales no estaban presupuestados.

Asimismo respecto de los rubros, surge lo siguiente:

- **Transferencias de Capital**, se constató la acreditación de fecha 13/01/2011 en el Extracto Bancario del Banco Nación Argentina (fs. 604) de la suma de \$1.732.365,94, y con fecha 20/01/2011 se constituyó Plazo Fijo por igual monto, emitiéndose el Certificado de Plazo Fijo N° 24001 (fs. 594). La documentación respaldatoria antes mencionada se encuentra recolectada en la Rendición - Enero/2011, la cual fue puesta a disposición por el Organismo bajo análisis.

Del análisis efectuado, surge una diferencia entre la acreditación antes expuesta de pesos \$1.732.365,94 y el importe registrado en la Ejecución de Recursos (fs. 222) en la suma de \$1.731.211,87, resultando una diferencia de pesos \$1.154,07.

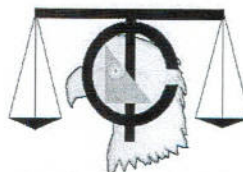
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:

- **De Inversiones Financieras Temporarias**, se constató la suma \$89.719.046,82 con la Ejecución de Recursos por rubros mensual y con la documentación respaldatoria aportada por el Jefe de la Gerencia de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Administración del Organismo bajo análisis. La documentación aportada se detalla en el Apartado IV, de fs. 274 a 299.

De Inversiones Financieras Temporarias	31/03/11	30/04/11	31/05/11	30/06/11	31/10/11	30/11/11	31/12/11
S/Ejec de Recursos	\$130.787,65	\$247.540,44	\$10.712.632,69	\$0,00	\$36.615,520,55	\$36.050.424,81	\$5.962,140,68
S/Doc Respalatoria	\$130.787,65	\$2.881.173,47	\$10.856.392,85	\$100.514.505,28	\$36.615,520,55	\$36.050.424,81	\$5.962,140,68
DIF	\$0,00	\$2.633.633,04	\$143.760,16	\$100.514.505,28	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Surgen las siguientes consideraciones:

- En el mes de Marzo, el monto expuesto corresponde a Amortización de Títulos y Valores en el Banco Hipotecario.
- En el mes de Abril, el monto expuesto corresponde a Amortización de Títulos y Valores, acreditados en las cuentas corrientes del Banco Tierra del Fuego y del Banco Hipotecario.

Del análisis de la documentación respaldatoria (Rendición Abril-11), surge que no se consideraron las siguientes acreditaciones en la cuenta corriente del BTF, de los Plazos Fijos N° 670855 (BTF) y N° 924309 (BHN), **surgiendo una exposición en defecto en la Ejecución de Recursos de \$2.633.633,04**

- En el mes de Mayo, el monto expuesto corresponde a la acreditación corresponde a la acreditación de los Plazos Fijos N° 670855(BTF) y N° 924309 (BHN) en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego, por la suma \$10.856.392,85, **surgiendo una exposición en defecto en la Ejecución de Recursos de \$143.760,16.**
- En el mes de Junio, el monto expuesto es cero, correspondiendo la suma de \$100.514.505,28, correspondiente a la acreditación de un Plazo Fijo del Organismo, y considerando la acreditación de los Plazos Fijos del Poder Ejecutivo, en la suma de \$100.011.436,44.
- En el mes de Octubre, el monto expuesto corresponde a la **variación neta** entre las acreditaciones de los Plazos Fijos N° 674872, 678109, 679139 (BTF), N° 986552 (BHN), y la constitución de Plazos Fijos N°

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

679226, 679461, 681311, 681316 (BTF), N° 1168698 (BHN) y N° 1905769 (Banco Patagonia).

- En el mes de Noviembre, el monto expuesto corresponde a Capital de préstamos otorgados (\$606.000,00) y a la compra de Títulos (\$35.444.424,81). El monto de Capital de Préstamos otorgados se encuentra contemplado en la Ejecución de Gastos en el Inciso 6 “Activos Financieros” y el monto correspondiente a la Adquisición de Títulos debió exponerse en el Inciso antes indicado, dado que corresponde a un incremento de las inversiones financieras.
- En el mes de Diciembre, el monto expuesto corresponde a la acreditación en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego de los Plazos Fijos N° 679138 y N° 679203.

Del análisis efectuado surge que no se consideraron en el Rubro “Disminución de Otros Activos Financieros”, la totalidad de las acreditaciones de Plazo Fijo y las amortizaciones de Títulos y Valores. Las acreditaciones en concepto de amortización en el BTDF y BHN, se registraron para los meses Enero, Febrero, Mayo a Diciembre inclusive en el Rubro Amortización de Títulos y Valores.

- **Disminución de Disponibilidades**, esta Delegación de Control, considera que la variación en Caja y Bancos asciende a la suma de pesos \$1.479.267,36, considerando que el importe determinado debió exponerse en el Inciso 6.5.1 “Incremento en Caja y Bancos” de acuerdo al Clasificador Presupuestario, en su clasificación por Objeto del Gasto en el Inciso 6 “Activos Financieros” de la Ejecución de Gastos.

CONCEPTOS	SALDO AL 01/01/2011	SALDO AL 31/12/2011
CAJA	\$500,00	\$1.000,00
BANCOS	\$323.267,57	\$1.802.034,93
TOTALES	\$323.767,57	\$1.803.034,93

Se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre del rubro Disminución de Otros Activos Financieros con la documentación respaldatoria aportada por el Jefe de la Gerencia de Administración.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en el punto 2, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos al 31/12/2011.

3 – Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la base devengado arroja un Superávit de \$117.931.371. Si el cálculo se realiza base caja se llega a un Superávit de \$ 118.068.455. No es posible reconstruir la Cuenta de Financiamiento, dado la falta de elementos de juicios validos y suficientes.

Atento lo expresado en el párrafo anterior y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

4 - Estado de Situación del Tesoro

Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida en carácter de rectificativa correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General N° 25/10, surge lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

- (1) Respecto del Rubro **Caja** este Organismo de Control, no intervino en el Arqueo de Caja al cierre del ejercicio.
- (2) Respecto del Rubro **Bancos** se constataron los saldos finales con las copias de los libros bancos y extractos bancarios respectivo de la totalidad de las cuentas bancarias, excepto la cuenta del Banco Tierra del Fuego "Fondo para Gastos", surgiendo una diferencia de pesos \$190,47 con lo expuesto por el Organismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- (3) Respecto del Rubro **Inversiones Financieras** se constataron los saldos con planilla detallada de los certificados de Plazo Fijo y con la copia de los mismos, obrante a fs. 174 a 193
- (4) Respecto del Rubro **Inversiones Financieras y Créditos**, no se constató, dado que no obra documentación respaldatoria del resto de los Otros Activos Financieros.
- (5) Respecto de las **Remuneraciones a Pagar** el Organismo informa en el punto 3 de la Nota N° 538/2012 Letra: CRPTF del 14/05/12 un monto de pesos \$137.084,62; y respecto de los **Fondos de Terceros**, el Organismo informa que la suma de pesos \$42.020,00 corresponde a los Depósitos en concepto de Garantía de Alquileres.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Titulo VII, y y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

5 - Estado de Movimientos del Tesoro

Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida en carácter de rectificativa correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General N° 25/10, concluyéndose lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

- (1) Respecto de los Saldos Iniciales de los Fondos Disponibles de Terceros (Caja, Bancos e Inversiones), no se constataron los saldos expuestos en el Estado bajo análisis.

Movimientos:

- (2) Respecto de los montos expuestos como Ingresos Presupuestarios coinciden con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 222), para los conceptos Ingresos No Tributarios, Contribuciones, Renta de la Propiedad y Transferencias de Capital.

C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

- (3) Respecto de los montos expuestos como Ingresos No Presupuestarios coinciden con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 222), para los conceptos Amortización de Inversiones y Recupero de Préstamos.
- (4) Respecto de los montos expuestos como Egresos Presupuestarios coincide con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5. No se constató el monto informado en Inversiones por no contar con la documentación respaldatoria.
- (5) Respecto de los montos expuestos como Egresos No Presupuestarios, no se constató, dado que no se adjunta en la documentación respaldatoria (Listado de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/10 y Pagadas durante el Ejercicio 2011)
- (6) Respecto de los Saldos Finales de los Fondos Disponibles de Terceros (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el Estado, resultando lo siguiente:
- Respecto del Rubro Caja, este Tribunal de Cuentas no intervino en el arqueo de la misma.
 - Respecto de los Saldos Finales de Bancos, existe una diferencia de \$190,47, se verificaron los saldos de las cuentas bancarias de la totalidad, excepto de la Cuenta Bancaria del BTF para afrontar Fondos para Gastos.
 - Respecto de las Inversiones, se considera que el importe corresponde únicamente a los Plazos Fijos. Resultando de la comparación entre lo expuesto y lo informado a fs. 174 y de la visualización de las copias certificadas de los Plazos Fijos de fs. 175 a 193. La diferencia es de \$1.019.319,52, entre lo expuesto en el Estado a fs. 220 y la documentación antes mencionada.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión.

6 - De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que el Organismo informa en el punto 8 de la Nota N° 433/2012 Letra: CRJPPTDF de fecha 27/04/12 la suma total en **ONCE (11) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal del Organismo.**

Además informa en el punto 9 de la nota antes señalada que al 31/12/11 existe un único contrato de locación de servicios.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal (Inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 1.136.488,60.

7- De la Evolución del Pasivo, consolidado y flotante.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

La Deuda Flotante presenta una diferencia, la cual surge del análisis de la información presentada por el Organismo, dado que el mismo informa un monto de pesos \$137.706,58 el cual coincide con lo informado en el punto 10 de la Nota N° 433/2012 Letra: CRPTF del 27/04/12, y difiere de lo informado en el punto 3 de la Nota N° 538/2012 Letra: CRPTF del 14/05/12 un monto de pesos \$137.084,62, resultando una diferencia de pesos \$621,96, la misma no es significativa.

Respecto de si el Organismo posee Deuda con el I.P.A.U.S.S., informa en el punto 5 de la Nota N° 433/12 Letra: CRPTF de fecha 27/04/12 que no posee deuda asistencial ni previsional al 31/12/11. Adjunta constancias de pago de fs. 95 a 101 de los pagos efectuados en concepto de aportes y contribuciones correspondientes al período Diciembre 2011.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Titulo VII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- De la Evolución del Activo.

Respecto del Sistema Administrativo Contable, el Organismo informa en el punto 5) de la Nota N° 538/12 CRJPPTDF de fecha 14/05/2012 lo acontecido durante el Ejercicio 2011. La Gerencia de Administración informa que desde el período

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Enero/2011 hasta Agosto/2011 inclusive se utilizó el Sistema TANGO para las registraciones contables, como asimismo para la liquidación de sueldos del Personal Activo, como también para la liquidación de las Jubilaciones y Pensiones del Personal Retirado. Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se utiliza planilla de excel diseñadas a tal fin.

A partir de Septiembre/2011 se comenzó a utilizar en forma paralela un sistema de Ejecución Presupuestaria que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Provincial de Administración Financiera N° 495, el cual se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

Resumiendo el Sistema Presupuestario no se encuentra integrado con el Sistema Contable TANGO, resultando que se ingresan los datos de un sistema a otro en forma manual.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

VIII- DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título VIII y habiéndose vertido sobre los mismos la Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VII, y especialmente la falta de un sistema contable integral e integrado, por lo que debe considerarse como opinión lo expresado en cada apartado del Título VIII.

Finalmente, considero conveniente continuar con el seguimiento de las observaciones realizadas en la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe. A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 1 y 2 del Título VIII.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en los puntos 1 y 2, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”
analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos y de Recursos al 31/12/2011.

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 3, 4, 5, 7 y 8, del Título VIII.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre los mismos.

Respecto de la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada, únicamente informo que el monto ejecutado en concepto de gasto en personal (inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 1.136.488,60.

RECOMENDACIONES

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprende los siguientes requerimientos, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento a la mayor brevedad:

1. Solicito al Organismo la implementación de expedientes mensuales por tipo de recaudación, con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control Interno por parte del Organismo bajo análisis como del Organismo de Contralor.
2. En relación al punto precedente se solicita para el análisis de futuros ejercicios venideros la confección de un expediente conteniendo la información y documentación respaldatoria de la Cuenta del Ejercicio, respetando la normativa en vigencia respecto del procedimiento administrativo. (Ley Provincial N° 141 y su Decreto Reglamentario N° y Decreto Provincial N° 4144/86)
3. Respecto de las “Desinversiones de Plazo Fijo y/o Amortización de Títulos y Valores”, las mismas no se encuentran reflejadas en su totalidad en la Ejecución Presupuestaria de Recursos dentro de la partida “Disminución de Otros Activos Financieros”, y respecto de las “Inversiones en Plazo Fijo y/o Adquisición/Compra de Títulos y Valores” no se encuentra reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos dentro de la partida “Incremento de las
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- “2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”
- Inversiones Financieras Temporarias”. Sería conveniente consensuar una solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería la más adecuada para este tipo de operaciones, recomendando abordar este tema en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión.
4. Se solicita que para los ejercicios siguientes la Cuenta General del Ejercicio del Organismo se encuentre aprobada por la máxima autoridad en función de lo establecido en el artículo 13º inciso c) de la Ley Provincial N° 834.
 5. Poner en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.
 6. El funcionamiento de la Unidad de Control Interno a cargo de un profesional, Contador Público, con sus respectivos manuales de misiones y funciones.
 7. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la *RECOMENDACION TECNICA N° 1 “ MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA”*, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente informe, acompañado de los Anexos I, II y III con 23 fs.


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II – INFORME CONTABLE N° 192/12

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2011 – C.R.J.P.P.T.D.F. -

Parti da Ppal	Denominación	Crédito Inicial	Modif.	Crédito Definitivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Deuda	SALDO
1	Gasto en personal	1.425.536,27	0,00	1.425.536,27	0,00	1.136.488,60	1.136.488,60	0,00	289.047,67
2	Bienes de consumo	79.700,00	5.000,00	84.700,00	0,00	24.834,71	24.834,71	0,00	59.865,29
3	Servicios no personales	1.598.250,00	300.000,00	1.898.250,00	0,00	1.480.503,58	1.347.218,96	133.284,62	417.746,42
4	Bienes de Uso	24.143.595,00	19.845.000,00	43.988.595,00	0,00	51.665,00	47.865,00	3.800,00	43.936.930,00
5	Transferencias	38.150.000,00	0,00	38.150.000,00	0,00	36.500.806,93	36.500.806,93	0,00	1.649.193,07
6	Activos financieros	15.274.001,07	79.861.436,44	95.135.437,51	0,00	2.952.500,00	2.952.500,00	0,00	92.182.937,51
7	Servicios de la deuda pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Otras erogaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		80.671.082,34	100.011.436,44	180.682.518,78	0,00	42.146.798,82	42.009.714,20	137.084,62	138.535.719,96



C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



EJECUCION DE RECURSOS AL 31/12/2011 – C.R.J.P.P.T.D.F.

RECURSOS PROPIOS	FORMULACION	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	PERCIBIDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	301.488,00		301.488,00	338.851,72
ALQUILERES	301.488,00		301.488,00	338.851,72
Otros Alquileres	301.488,00		301.488,00	338.851,72
CONTRIBUCIONES	54.572.938,34		54.572.938,34	42.979.072,18
Aportes Personales	23.349.638,34		23.349.638,34	42.979.072,18
Contribuciones Patronales	29.028.300,00		29.028.300,00	0,00
Otras Contribuciones	2.195.000,00		2.195.000,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.525.000,00		10.525.000,00	10.176.888,85
Intereses por Préstamos	275.000,00		275.000,00	231.366,63
Intereses por Depósitos Internos	10.000.000,00		10.000.000,00	8.697.805,31
Intereses por Títulos y Valores	250.000,00		250.000,00	1.247.716,91
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	1.731.211,87
De Instituciones Públicas Financieras	0,00		0,00	1.731.211,87
RECUPERO PRESTAMOS CORTO PLAZO	0,00		0,00	933.552,77
AMORTIZACION DE TITULOS Y VALORES	0,00		0,00	3.907.155,49
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	15.271.656,00	100.011.436,44	115.283.092,44	156.960.520,48
De inversiones financieras temporarias	0,00		0,00	156.960.520,48
Disminución de Disponibilidades	0,00		0,00	0,00
	80.671.082,34	100.011.436,44	180.682.518,78	217.027.253,36


C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III INFORME CONTABLE N° 192/12

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

<u>Concepto</u>	<u>Base Caja</u>	<u>Base Devengado</u>
INGRESOS CORRIENTES	53.494.813	53.494.813
GASTOS CORRIENTES	39.009.349	39.142.634
AHORRO / DESAHORRO	14.485.464	14.352.179
RECURSOS DE CAPITAL	6.571.920	6.571.920
GASTOS DE CAPITAL	3.000.365	3.004.165
INVERSION / DESINVERSION	3.571.555	3.567.755
RESULTADO FCIERO PREVIO	18.057.019	17.919.934
RECURSOS FIGURATIVOS	0	0
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
SUPERAVIT / DEFICIT	18.057.019	17.919.934
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		167.616.723
		167.616.723
APLICACIONES FINANCIERAS		199.173.781
FINANCIAMIENTO NETO		-31.557.058
RESULTADO FINANCIERO		-13.637.124



C.P.N. Oscar Roberto SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia